

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – PRIMER TRIMESTRE (ENERO-MARZO) DE 2025

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría basado en riesgos vigencia 2025 aprobado en la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en comité del 18 de diciembre del 2024, lo enunciado en los artículos 2.8.4.1.1 y 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto Distrital No. 062 del 09 de febrero de 2024 y la Circular Externa 002 del 10 de enero de 2025, se presentan los resultados correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025, obtenidos de la verificación y análisis de la información suministrada por las áreas responsables, de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Control Interno–OCI mediante radicado I-00643-2025007527 Id 226657 del 02 de mayo de 2025.

1. PRIMER SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

1.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

Ánalisis realizado por el área de la Subdirección de Gestión Humana y el área de Nómina, relacionado con las horas extras, días festivos y vacaciones compensadas en dinero, para el I trimestre de 2025:

Gráfica 1 Valor pagado en el I Trimestre vigencia 2025 horas extras y días festivos



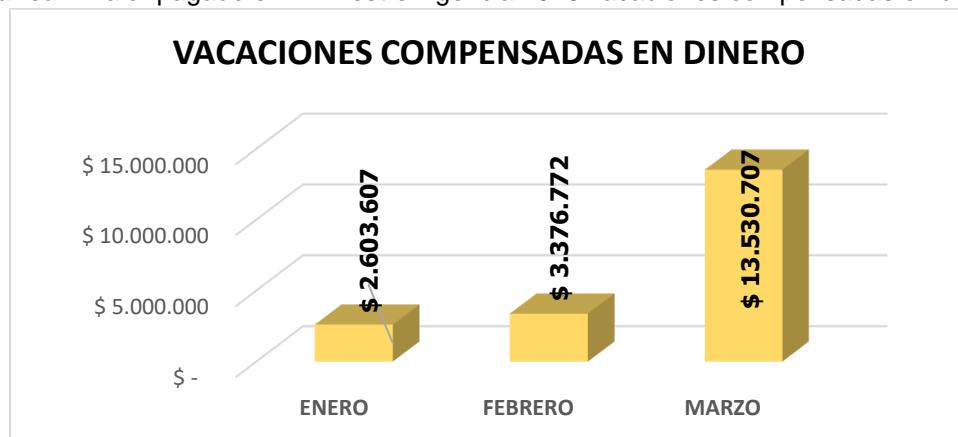
Fuente: Subdirección de Gestión Humana, Área de Nómina.

En la gráfica No. 1 se puede observar que para el primer trimestre de 2025 se pagó por concepto de horas extras y días festivos un valor de \$5.368'732.869 en donde

el 28% corresponde al mes de enero, seguido del 30,7% en febrero y el 41,3% restante correspondiente a marzo, mes en el cual se tuvo la mayor liquidación por este concepto.

A continuación, se presenta el análisis realizado por la Subdirección de Gestión Humana y el área de nómina, relacionado con vacaciones compensadas en dinero, para el primer trimestre de 2025:

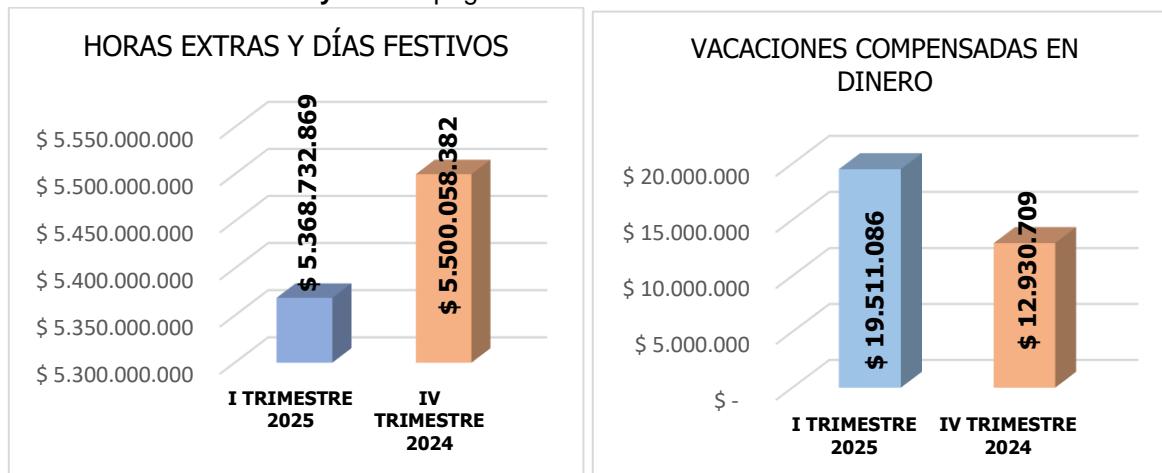
Gráfica 2 Valor pagado el I Trimestre vigencia 2025 vacaciones compensadas en dinero



Fuente: Subdirección de Gestión Humana, Área de Nómina.

En la gráfica No. 2 se puede observar que para el primer trimestre de 2025 se pagó por concepto de vacaciones compensadas en dinero un valor de \$19'511.086 en donde el 13,3% corresponde al mes de enero, seguido del 17,3% en el mes de febrero, y el 69,3% restante correspondiente al mes de marzo, mes en el cual se tuvo la mayor liquidación por este concepto.

Gráfica 3 y 4 Valor pagado en IV trimestre 2024 vs I trimestre 2025



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

En la gráfica No. 3 “*horas extras y días festivos*” se puede observar que para el primer trimestre de la vigencia 2025 la liquidación disminuyó un 2,4% con respecto al trimestre anterior (IV/Trimestre/2024) y en cuanto a la gráfica No. 4 “*Vacaciones compensadas en dinero*” se evidencia un aumento del 50,9% del valor ejecutado en el trimestre anterior (IV/Trimestre/2024), aspecto negativo para la entidad y que permite identificar debilidades en las estrategias de austeridad en el gasto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto Distrital 62 de 2024.

Al respecto, se sugiere tener como referente el informe de auditoría al procedimiento “*Liquidación de horas laboradas GT-PR05*” remitido mediante memorando con radicado UAECOB Id 226978, en lo relacionado con la liquidación de horas extras, así: “*De acuerdo con lo observado en las Subdirecciones Humana y Operativa, se concluye que las actividades previas a realizar la liquidación de la nómina en el aplicativa SIAP se realizan de manera manual y, que a pesar de aplicar controles de verificación se presentan inconsistencias en la información reportada en los formatos por parte de la Subdirección Operativa, situación que se podría minimizar si se automatiza el procedimiento de liquidación de horas laboradas en todas sus etapas, asegurando la confiabilidad de la información, la optimización del tiempo de las personas que operativizan el procedimiento así como de las operaciones y, se contribuye con la mejora de la gestión del proceso de Gestión del Talento Humano*”.

1.2 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN.

Mediante la Resolución No. 093 del 2025 se adoptó el Plan Institucional de Capacitación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos para la vigencia 2025, en donde se identificó la programación de 25 capacitaciones de Gestión y 17 en el contexto de misionales. Por otra parte, se realizó el análisis de los datos enviados por la Subdirección de Gestión Humana relacionado con el resultado del PIC al I trimestre de 2025 donde se identificó lo siguiente.

Tabla No. 1 Avance PIC primer trimestre de 2025

GESTIÓN	CAPACITACIÓN	% DE AVANCE ACUMULADO
	Negociación Colectiva	20%
	Atención de personas con identidad de género y orientación sexual diversa	
	Contratación pública y supervisión de contratos	
	Plan estratégico de seguridad vial	
	Mujer, equidad, género y violencia de género	

	CAPACITACIÓN	% DE AVANCE ACUMULADO
MISIONAL	Rescate Vehicular Formación para buzo de seguridad pública NFPA 1403 Rescate en operaciones con cuerdas Operaciones MATPEL	29,4%
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PIC		23,8%

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

En la tabla No. 1 se puede identificar cada una de las actividades de capacitación realizadas durante este primer trimestre de la vigencia 2025 en donde se observa que se han realizado cinco (5) capacitaciones en temas de gestión equivalente al 20% de avance, y cinco (5) en temas Misionales equivalente al 29,4% de avance. Lo que significa que el Plan Institucional de Capacitación lleva un avance del 23,8% al 31 de marzo de 2025.

Al respecto, se sugiere considerar lo establecido en el artículo 11 del Decreto Distrital 62 de 2024, “(...) las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.

Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios”.

1.3 IMPRESOS, PUBLICIDAD, PUBLICACIONES Y OTROS GASTOS

A continuación, se presenta la facturación del consumo de papelería correspondiente al primer trimestre de 2025 de la UAECOB presentado por la Subdirección de Gestión Corporativa.

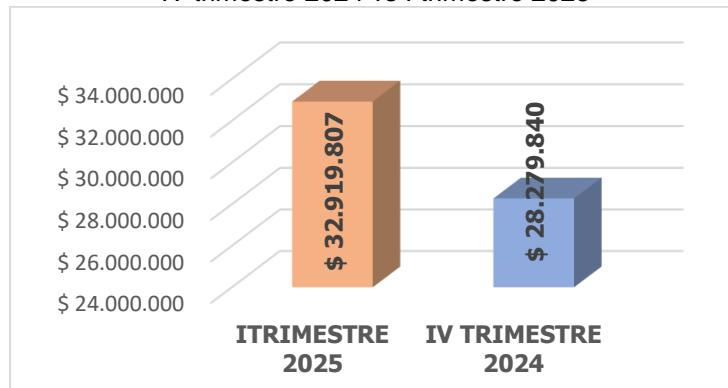
Tabla No. 2 Valores papelería

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS			
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO 2025			
PAPELERIA, IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES			
CONCEPTO	VR. PAGADO CORTE ENERO - 2025	VR. PAGADO CORTE FEBRERO -2025	VR. PAGADO CORTE MARZO -2025
1.1 PAPELERIA	5.512.706	5.512.706	5.512.706
1.2 FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS	-	-	-
1.3 MATERIALES E IMPRESIONES	-	16.381.689	-
1.4 AVISOS PUBLICITARIOS Y/O PUBLICACIONES	-	-	-
1.5 SUSCRIPCIONES	-	-	-
1.6 ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS	-	-	-
1.7 OTROS GASTOS	-	-	-
TOTALES	5.512.706	21.894.395	5.512.706

Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

De acuerdo con el reporte entregado por la Subdirección de Gestión Corporativa en su informe, para este primer trimestre/2025 se realizó un gasto por un valor total de \$32'919.807 por concepto de papelería.

Grafica No. 5 Papelería
IV trimestre 2024 vs I trimestre 2025



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

En la gráfica No. 5 por concepto de papelería se puede observar que para el primer trimestre de 2025 el gasto por este concepto tuvo un aumento del 16,4%. Aspecto negativo para la entidad y que permite identificar debilidades en las estrategias implementadas para la austeridad en el gasto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 del Decreto Distrital 62 de 2024.

1.4 ASIGNACION Y USO DE TELÉFONOS

1.4.1 Servicio de Telefonía Celular:

A continuación, se presenta la facturación del consumo de telefonía móvil correspondiente al primer trimestre de 2025 de la UAEcob presentado por la Subdirección de Gestión Corporativa.

Tabla No. 3 Valores telefonía móvil por meses - primer trimestre de 2025

2025	CORTE ENERO						CORTE FEBRERO						CORTE MARZO					
	02/01/2025 al 01/02/2025						02/02/2025 al 01/03/2025						02/03/2025 al 01/04/2025					
	DEPENDENCIA	Valor Fijo mensual	Descuento retención cliente	IVA	Costo de ACTIVACION NUMERO PRIVADO	Impuesto Consumo	Costo TOTAL	Valor Fijo mensual	Descuento retención cliente	IVA	Impuesto Consumo	Costo TOTAL	Valor Fijo mensual	Descuento retención cliente	IVA	Impuesto Consumo	Costo TOTAL	
DIRECTOR	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ -	\$ 73	\$ 59.356	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ 73	\$ 59.356	\$ 138.659	\$ (88.840)	\$ 9.465	\$ 67	\$ 59.351		
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA - SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ -	\$ 73	\$ 59.356	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ 73	\$ 59.356	\$ 138.659	\$ (88.840)	\$ 9.465	\$ 67	\$ 59.351		
SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ -	\$ 73	\$ 59.356	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ 73	\$ 59.356	\$ 138.659	\$ (88.840)	\$ 9.465	\$ 67	\$ 59.351		
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ -	\$ 73	\$ 59.356	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ 73	\$ 59.356	\$ 138.659	\$ (88.840)	\$ 9.465	\$ 67	\$ 59.351		
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ -	\$ 73	\$ 59.356	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ 73	\$ 59.356	\$ 138.659	\$ (88.840)	\$ 9.465	\$ 67	\$ 59.351		
CENTRO DE COORDINACION Y COMUNICACIONES	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ -	\$ 73	\$ 59.356	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ 73	\$ 59.356	\$ 138.659	\$ (88.840)	\$ 9.465	\$ 67	\$ 59.351		
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ -	\$ 73	\$ 59.356	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ 73	\$ 59.356	\$ 138.659	\$ (88.840)	\$ 9.465	\$ 67	\$ 59.351		
OFICINA JURIDICA - CENTRO DE COORDINACION Y COMUNICACIONES	\$ 127.314	\$ (77.496)	\$ 9.465	\$ 18.500	\$ 73	\$ 77.856	\$ 142.860	\$ (77.496)	\$ 12.419	\$ 73	\$ 77.856	\$ 154.205	\$ (88.840)	\$ 12.419	\$ 67	\$ 77.851		
ESTACION B1	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		
ESTACION B1*	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		
ESTACION B2	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		
ESTACION B3	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		
ESTACION B4	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		
ESTACION B5	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		
ESTACION B5*	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		
ESTACION B6	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		
ESTACION B7	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		
ESTACION B8	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		
ESTACION B9	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		
ESTACION B10	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		
ESTACION B11	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981		



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ, D.C.
GASTO POR CONSUMO DE TELEFONIA MOVIL PERSONAL DIRECTIVO Y TABLETS OPERATIVAS

2025	CORTE ENERO					CORTE FEBRERO					CORTE MARZO					
	02/01/2025 al 01/02/2025					02/02/2025 al 01/03/2025					02/03/2025 al 01/04/2025					
	DEPENDENCIA	Valor Fijo mensual	Descuento retención cliente	IVA	Costo de ACTIVACION NUMERO PRIVADO	Impuesto Consumo	Costo TOTAL	Valor Fijo mensual	Descuento retención cliente	IVA	Impuesto Consumo	Costo TOTAL	Valor Fijo mensual	Descuento retención cliente	IVA	Impuesto Consumo
ESTACION B12	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
ESTACION B13	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
ESTACION B14	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
ESTACION B15	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
ESTACION B16	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
ESTACION B17	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
BRAE	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
MATPEL	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
INVESTIGACION DE INCENDIOS	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
ACADEMIA	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
ETR	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
OFICIAL DE SERVICIO - Comandancias	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
MESA DE AYUDA - TECNOLOGIA	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
GRUPO SART - DRONES	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ -	\$ 141	\$ 79.260	\$ 87.231	\$ (20.744)	\$ 12.632	\$ 141	\$ 79.260	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
Academia Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
At. Ciudadano	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B1 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.949	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 78.388
B1 Tablet 4	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B10 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B10 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B11 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B11 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B12 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B13 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B13 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B13 Tablet 4	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B14 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.949	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 78.388
B14 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B15 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B16 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B16 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B17 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B2 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B2 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ, D.C.
GASTO POR CONSUMO DE TELEFONIA MOVIL PERSONAL DIRECTIVO Y TABLETS OPERATIVAS

2025	CORTE ENERO					CORTE FEBRERO					CORTE MARZO					
	02/01/2025 al 01/02/2025					02/02/2025 al 01/03/2025					02/03/2025 al 01/04/2025					
	DEPENDENCIA	Valor Fijo mensual	Descuento retención cliente	IVA	Costo de ACTIVACION NUMERO PRIVADO	Impuesto Consumo	Costo TOTAL	Valor Fijo mensual	Descuento retención cliente	IVA	Impuesto Consumo	Costo TOTAL	Valor Fijo mensual	Descuento retención cliente	IVA	Impuesto Consumo
B2 Tablet 4	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B3 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B3 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B3 Tablet 4	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B4 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B4 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B5 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B5 Tablet 4	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B5 Tablet 5 ACUATICO	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B6 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B6 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B7 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B7 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B8 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B9 Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
B9 Tablet 3	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
BRAE Tablet 2	\$ 65.435	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 78.004	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
Central de Radio	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
Dirección	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
Forestal Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
GOVE	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
Logística b3 Tablet	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
Oficiales Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
Prensa Tablet	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
Prensa Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
SART	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
SST Tablet	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
SST Tablet 2	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
Tics	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
USAR	\$ 65.423	\$ -	\$ 12.430	\$ -	\$ 139	\$ 77.992	\$ 87.231	\$ (21.808)	\$ 12.431	\$ 139	\$ 77.993	\$ 94.542	\$ (29.119)	\$ 12.430	\$ 128	\$ 77.981
Otros conceptos : costo de 50 SIM Card, por única vez.		\$ 150.000					\$ -					\$ -			\$ -	
TOTAL						\$ 6.682.980					\$ 6.533.018				\$ 6.498.659	

Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Con base en la tabla N. 3 y la información entregada por la Subdirección de Gestión Corporativa se observa lo siguiente:

La UAEcob cuenta con un Plan de telefonía Móvil con la empresa Movistar el cual incluye 9 líneas telefónicas administrativas cada una con un plan de voz ilimitado y 20 gigas de navegación y 77 líneas operativas que cuentan con GB de datos ilimitadas, minutos a todo operador ilimitados, mensajes de texto y chat WhatsApp ilimitados, correo electrónico ilimitado, pasa gigas y Romaing.

Una vez analizada la información y de acuerdo a lo reportado por la SGC se observó que para la factura del mes de enero se facturó un valor total de \$6'682.980 (mes en el cual se tuvo la mayor facturación debido a la implementación del uso de tablets para reporte en tiempo real de los operativos y ejercicios en ocasión de la atención de emergencias por lo cual se amplía el servicio en 50 líneas más, se realiza la activación de número privado, para Coordinación de Comunicaciones (seguridad), se adquieren 50 SIM Card nuevas, con ampliación del servicio a 50 líneas nuevas), para el mes de febrero se facturó un valor total de \$6'533.018 y para el mes de marzo un valor total de \$6'498.659.

1.4.2 Servicio de Telefonía fija

A continuación, se presenta la facturación del consumo de telefonía fija correspondiente al primer trimestre de 2025 de la UAEcob presentado por la Subdirección de Gestión Corporativa.

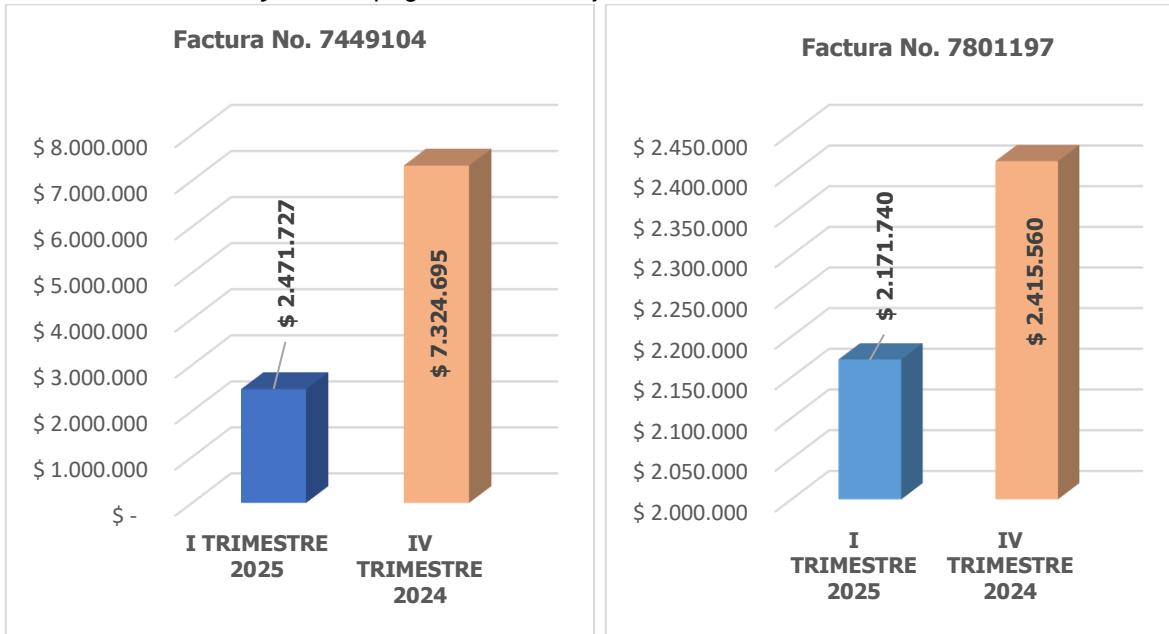
Tabla No. 4 Valores telefonía Fija por meses

NO. DE CUENTA	ENERO	FEBRERO	MARZO
7449104	\$ 823.909	\$ 823.909	\$ 823.909
7801197	\$ 734.380	\$ 718.680	\$ 718.680
TOTAL	\$ 1'558.289	\$ 1'542.589	\$ 1'452.589

Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Como bien se observa en la tabla No. 4 durante el primer trimestre de 2025 la factura con número de cuenta 7449104 manutuvo el mismo valor durante el primer trimestre, en cuanto a la factura con número de cuenta 7801197 tuvo una disminución en el mes de febrero del 2% con respecto al mes anterior (enero/2025) y en el mes de marzo se mantuvo el mismo valor del mes anterior (febrero/2025), como se evidencia en los consumos y en los pagos realizados.

Gráfica 6 y 7 Valor pagado telefonía fija IV trimestre 2024 vs I trimestre 2025



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

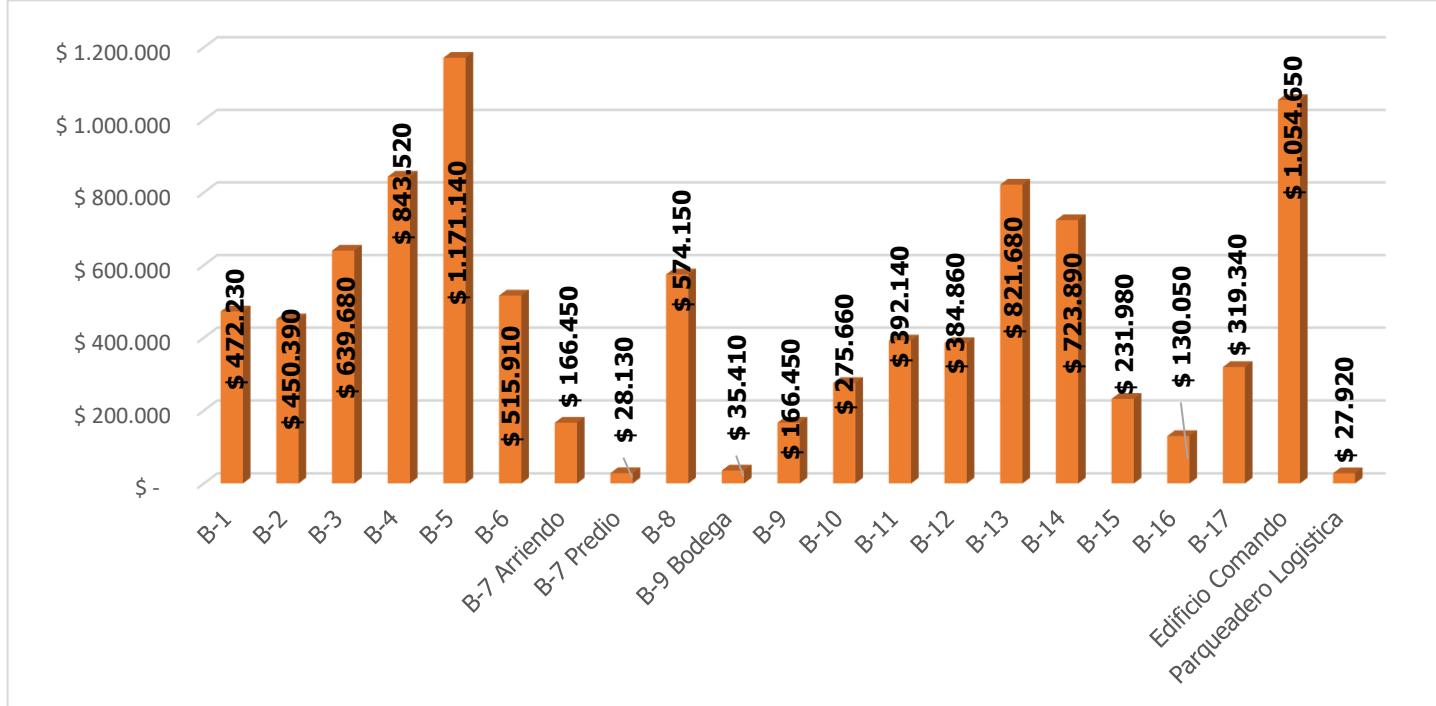
En la gráfica No. 6 “factura No. 7449104” se puede observar que para el primer trimestre de la vigencia 2025 la facturación disminuyó un 66% con respecto al trimestre anterior (IV/Trimestre/2024) y en cuanto a la gráfica No. 7 “factura No. 7801197” se evidencia una disminución del 10,1% de este primer trimestre en comparación al trimestre anterior (IV/Trimestre/2024), aspecto positivo para la entidad y que permite identificar una adecuada austeridad en el gasto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 62 de 2024.

1.5 SERVICIOS DE AGUA, GAS Y ENERGÍA

1.5.1 Consumo de agua (m³)

El consumo de agua es facturado mensualmente, para lo cual se toman las mediciones de los meses correspondientes a los siguientes cortes de enero, febrero y marzo de 2025.

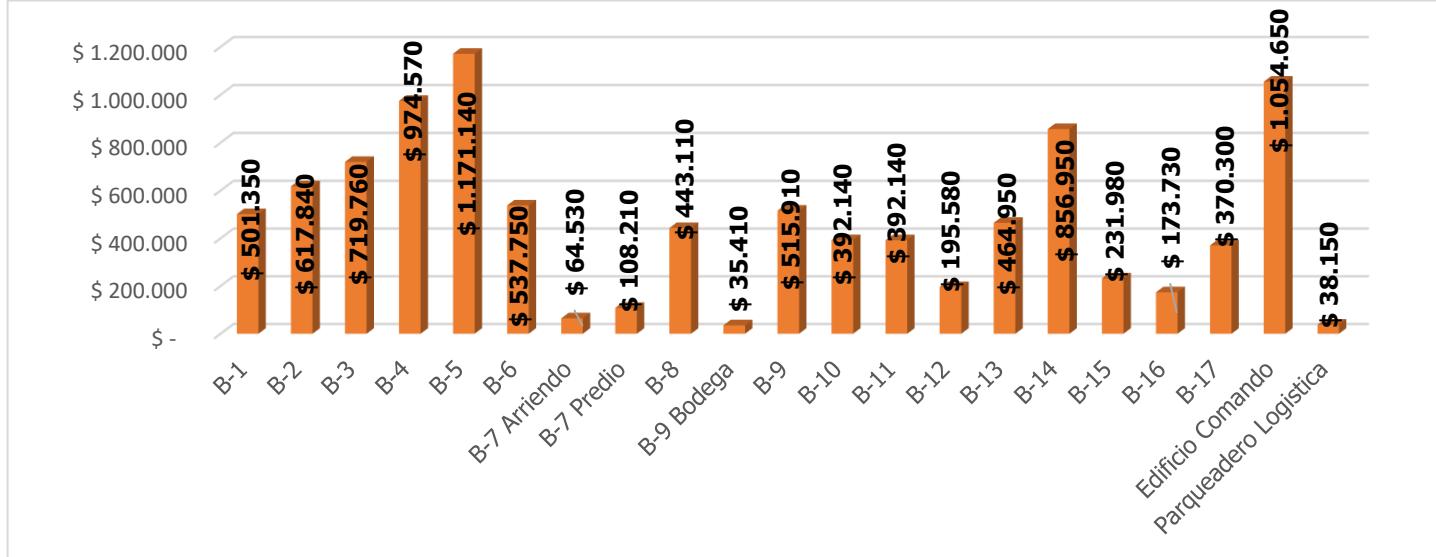
Grafica No. 8 facturación enero



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Para el periodo de enero se observa que se facturó un valor total de \$ 9'425.627 en donde se destacan por tener los mayores consumos la estación B5 Kennedy con el 12,43% y el Edificio Comando con el 11,19%.

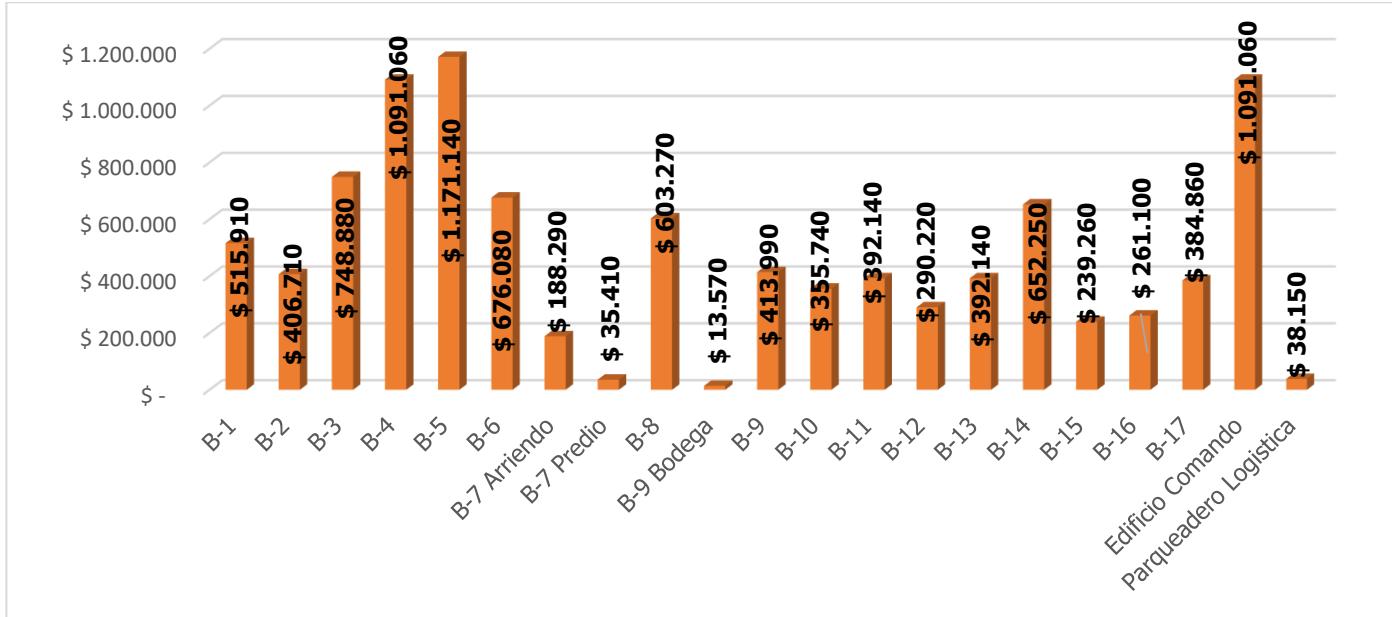
Grafica No. 9 facturación Febrero.



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Para el periodo de febrero se observa que se facturó un valor total de \$9'860.149 en donde se destacan por tener los mayores consumos la estación B5 Kennedy con el 11,88%, seguido del edificio Comando con el 10,70%.

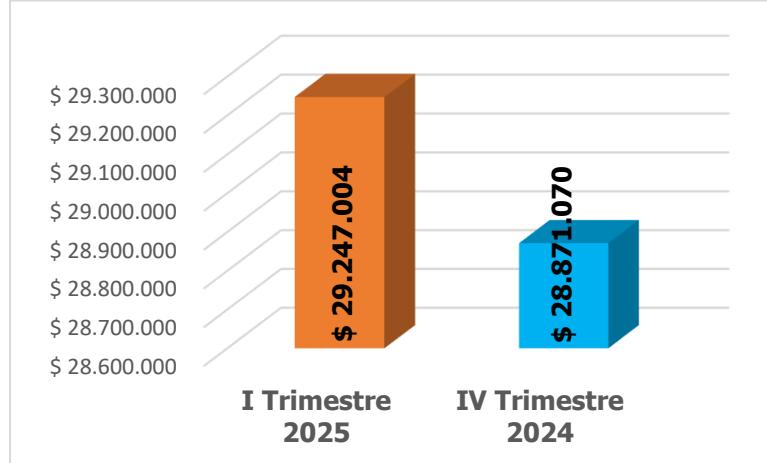
Grafica No. 10 facturación Marzo



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Para el periodo de marzo se observa que se facturó un valor total de \$9'961.228 en donde se destacan por tener los mayores consumos B5 Kennedy con el 11,76, B4 Puente Aranda con el 10,95% y el edificio Comando con el 10,95%.

Grafica No. 11 Consumo y facturación de agua IV trimestre 2024 vs I trimestre 2025



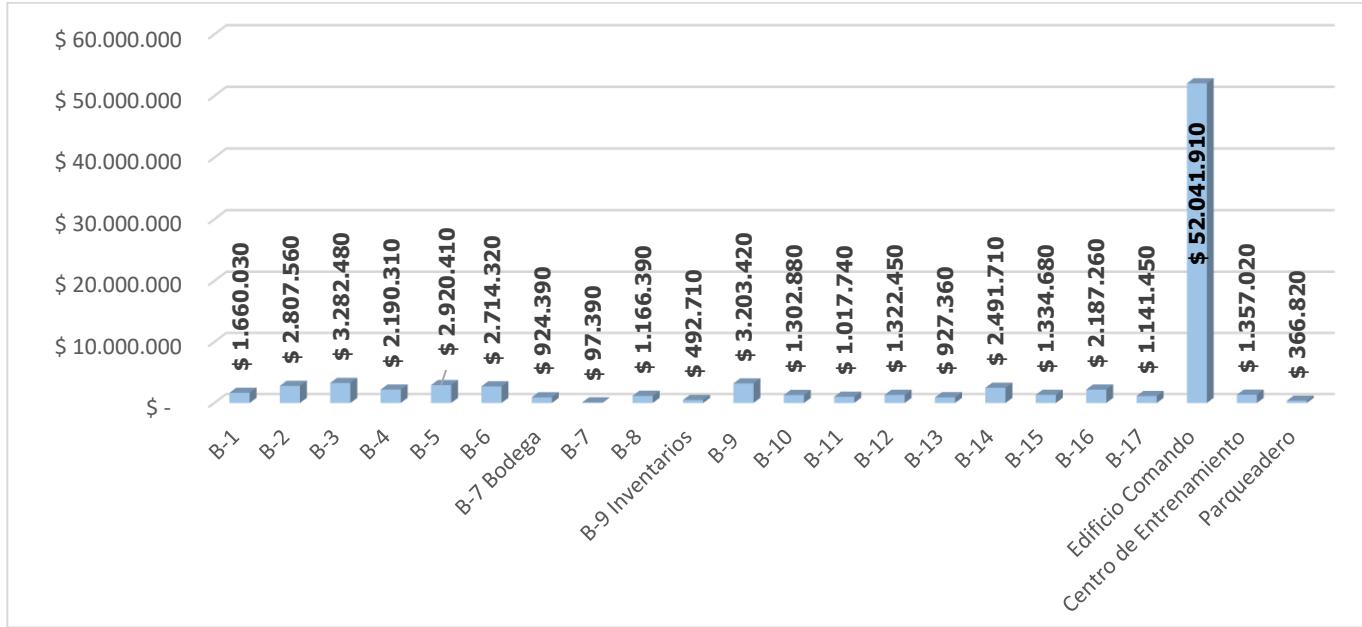
Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

En la gráfica No. 11 por concepto de agua se puede observar que para el primer trimestre de 2025 la facturación tuvo un aumento del 1,30%, aspecto negativo para la entidad y que permite identificar posibles riesgos en la gestión para la austeridad en el gasto, conforme lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 62 de 2024.

1.5.2 Consumo de energía (Kw/h)

El consumo de energía es facturado mensualmente, para lo cual se toman las mediciones de los meses correspondientes a los siguientes cortes de enero, febrero y marzo de 2025.

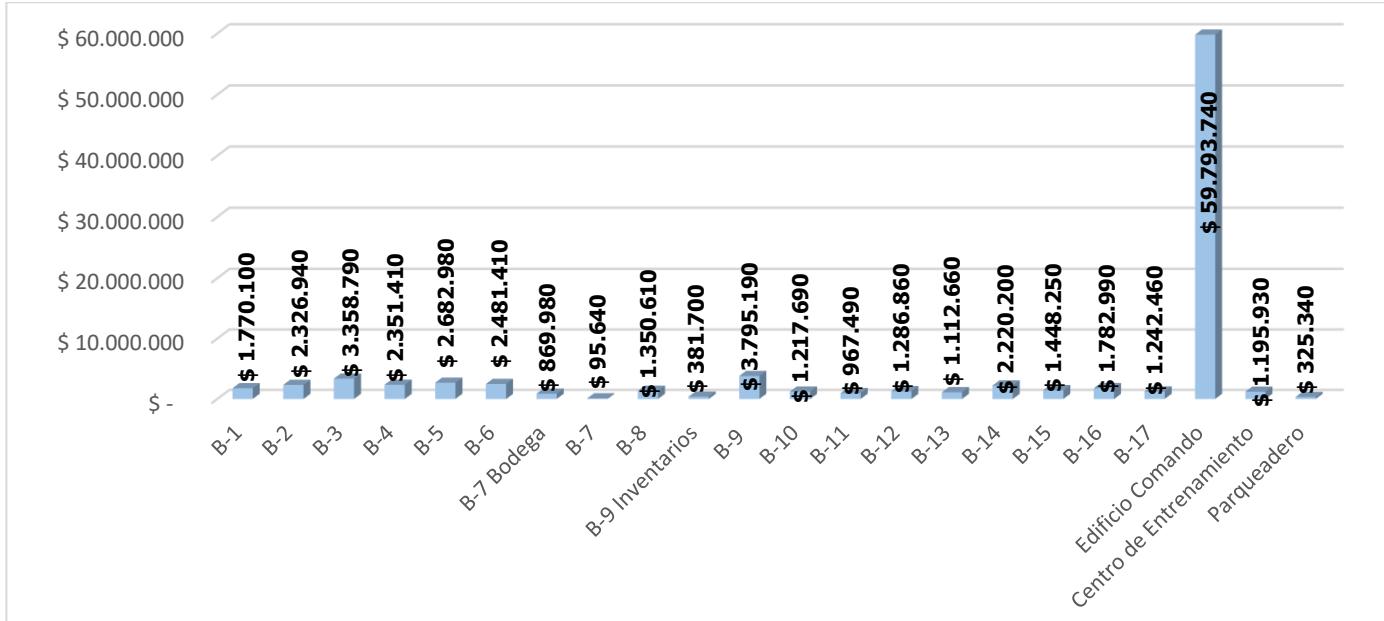
Grafica No. 12 Facturación enero



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Para el periodo de enero se observa que se facturó un valor total de \$ 86'950.690 en donde se destacan por tener los mayores consumos el edificio Comando teniendo en cuenta que es la sede administrativa con el 59,85%, seguido de la estación B3 Restrepo con el 3,78%.

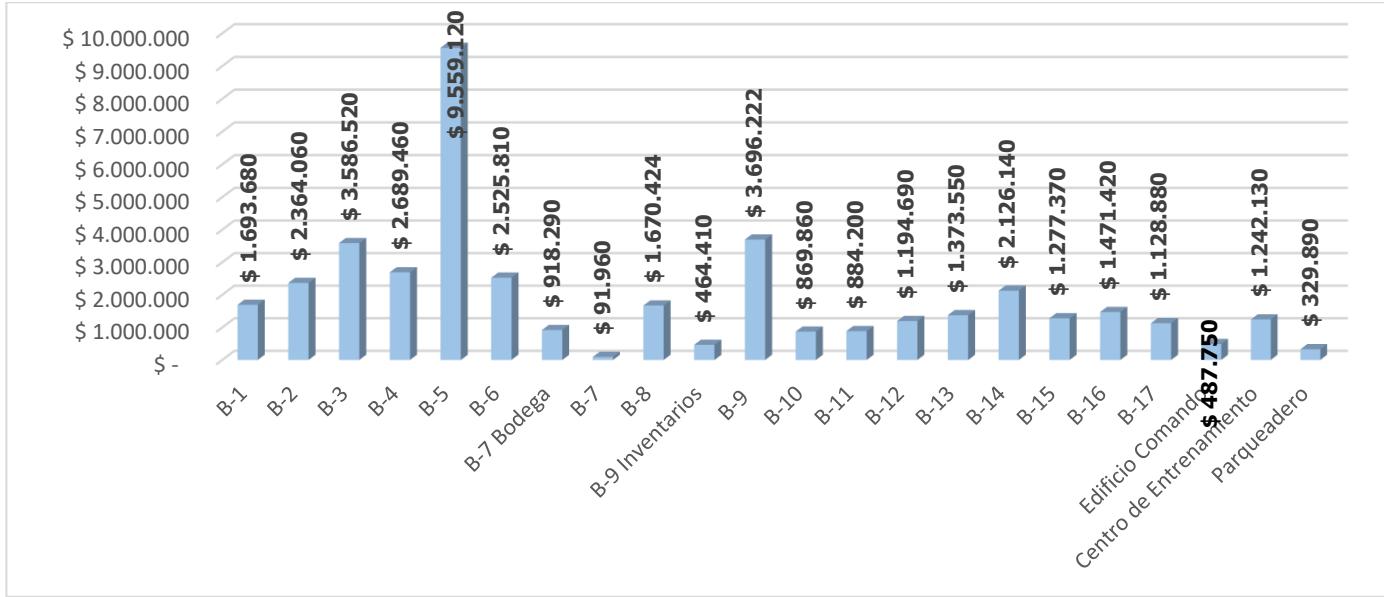
Grafica No. 13 Facturación Febrero



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Para el periodo de febrero se evidencia que aparte de la sede Comando que generó la mayor facturación por ser la sede administrativa con un 63,57%, la estación B9 Bellavista también generó la más alta facturación con un 4,03%. La facturación total fue por \$94'058.360.

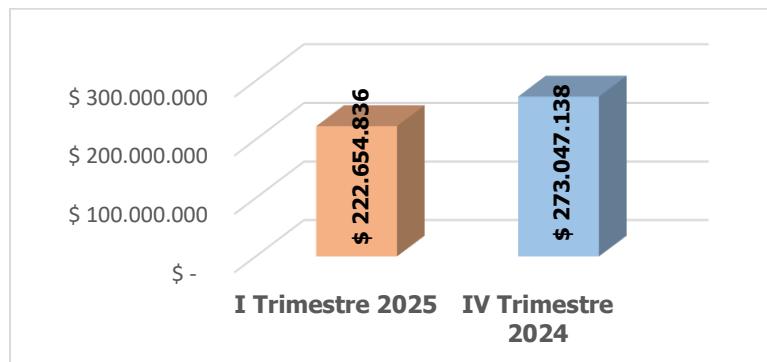
Grafica No. 14 Facturación marzo



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Para el periodo de marzo se observa que la estación B5 Kennedy generó la facturación más alta con el 22,95% de los \$41'645.836 generados en este mes por concepto de energía.

Grafica No. 15 Consumo y facturación de energía IV trimestre 2024 vs I trimestre 2025



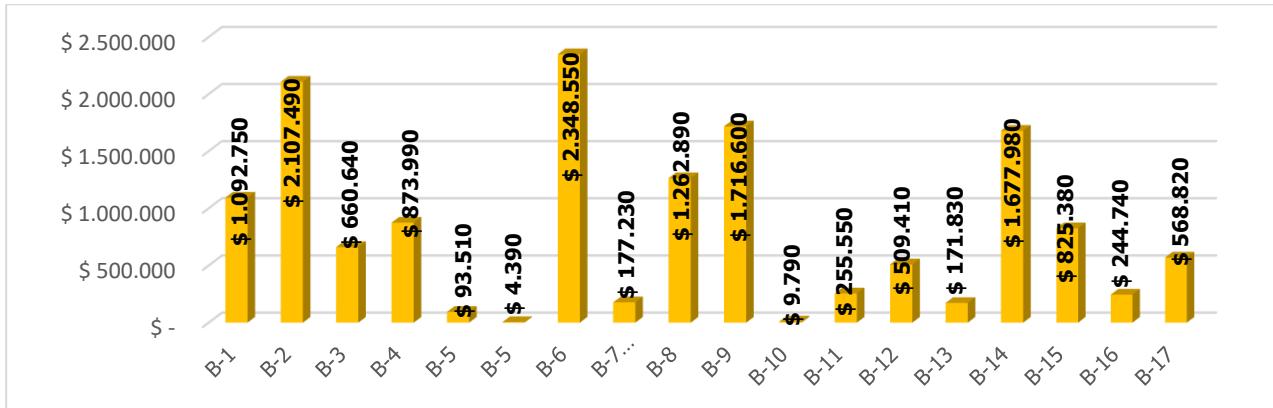
Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

En la gráfica No. 15 por concepto de energía se puede observar que para el primer trimestre la facturación tuvo una disminución del 18,46%, aspecto positivo para la entidad y que permite identificar fortalezas en las estrategias implementadas para la austeridad en el gasto, conforme lo estipulado en el artículo 23 del Decreto Distrital 62 de 2024.

1.5.3 Consumo de gas (Kw/h)

El consumo de gas es facturado mensualmente, para lo cual se toman las mediciones de los meses correspondientes a los siguientes cortes de enero, febrero y marzo de 2025.

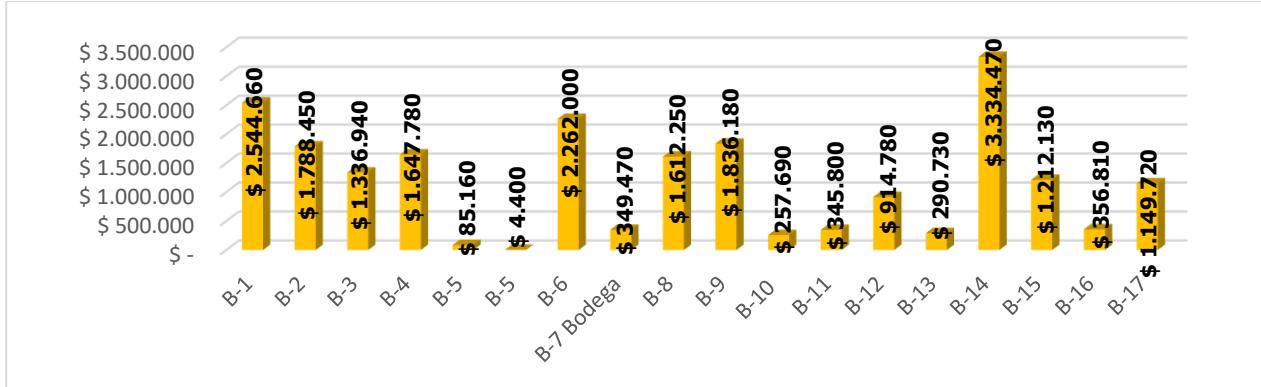
Grafica No. 16 Facturación enero



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Como se observa en la Grafica No. 16, para el periodo de enero se identificó que la Estación B6 Fontibón fue la sede que tuvo mayor facturación con un 16,1%. La facturación total fue de \$14'601.540.

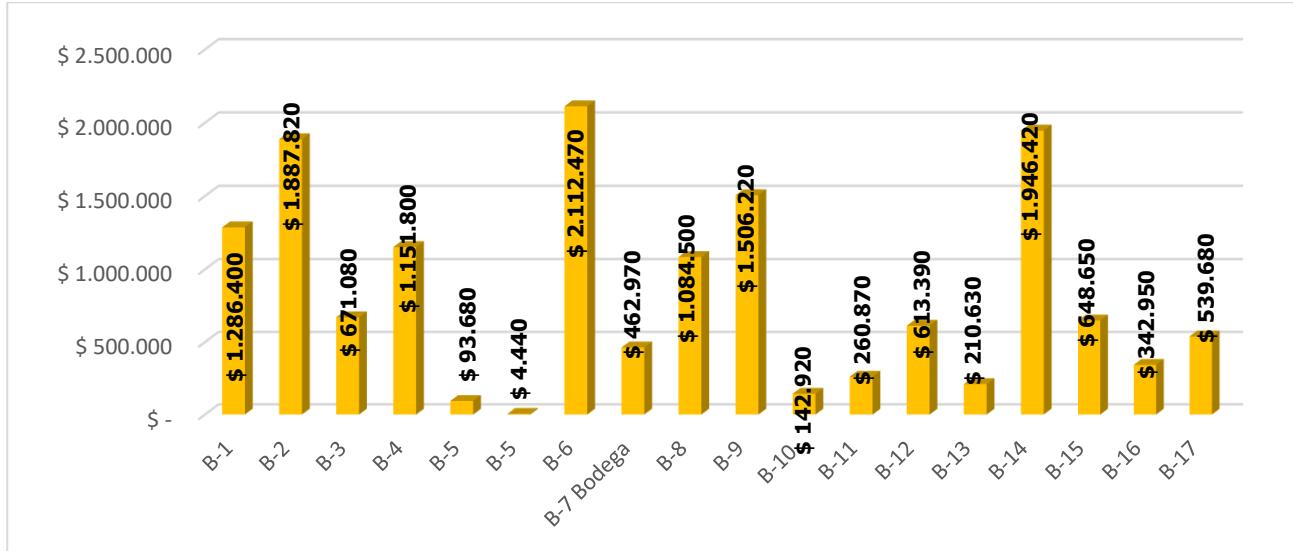
Grafica No. 17 Facturación Febrero



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Se observa en la Grafica No. 17, que para el periodo de febrero se identificó que la Estación B14 Bicentenario fue la sede que tuvo mayor facturación, la facturación total fue de \$21'329.420.

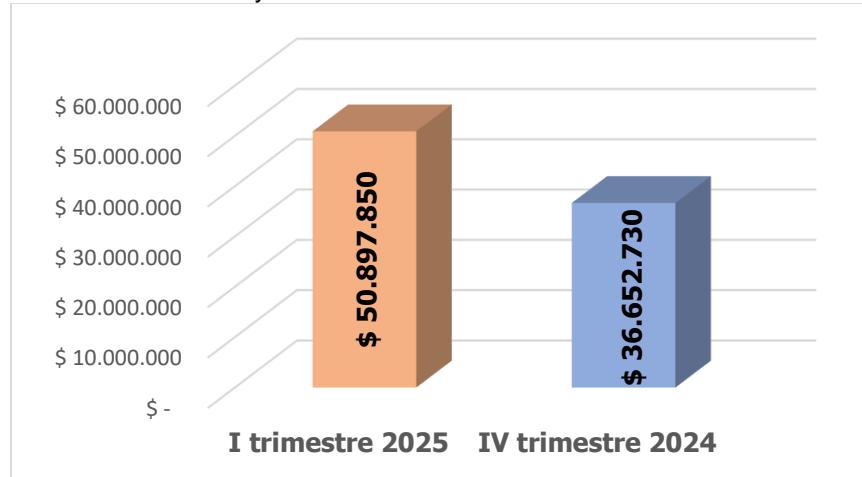
Grafica No. 18 Facturación Marzo



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

Se observa en la Grafica No. 18, que para el periodo de marzo se identificó que la Estación B14 Bicentenario fue la sede que tuvo mayor facturación. La facturación total fue de \$14'966.890.

Grafica No. 19 Consumo y facturación de Gas IV trimestre 2024 vs I trimestre 2025

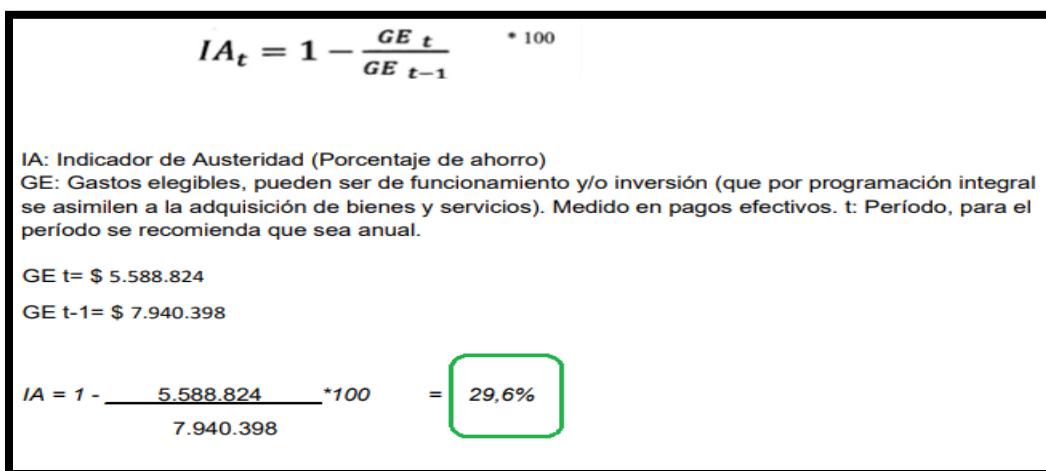


Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por SGC

En la gráfica No. 19 por concepto de gas se puede observar que para el primer trimestre 2025 la facturación tuvo un aumento del 38,9%, aspecto que puede ser revisado con el fin de fortalecer los mecanismos de control y que permitan fortalecer las estrategias de austeridad en el gasto, conforme lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 62 de 2024.

1.6 Indicadores

De acuerdo a lo reportado por la SGC en su informe expresa “...conforme a la fórmula del indicador planteada en el Plan de austeridad del 2025 en los gastos elegibles correspondiente a fotocopiado, multicopiado e impresión, se presenta un ahorro de 29,6% frente al mismo periodo del año 2024”



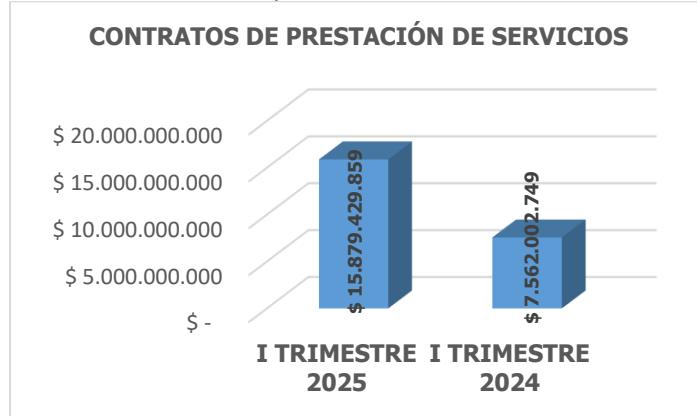
De acuerdo a lo anterior se evidencia un adecuado cumplimiento en el indicador establecido, teniendo en cuenta la disminución para este primer trimestre/2025, por lo tanto, se espera que se continúe implementando los respectivos controles y gestiones necesarias para el respectivo cumplimiento del indicador.

Con relación al Pan de Austeridad establecido para el periodo 2025-2027 de acuerdo a la normatividad vigente, y según lo expresado por la Subdirección de Gestión Corporativa, se realizó una capacitación de manera virtual por parte de la Secretaría de Hacienda en la cual se estableció que el formato para implementar el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 sería mediante la matriz denominada *“Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”*.

1.7 Contratos de Prestación de Servicio

De acuerdo a lo estipulado en el Art 6 del Decreto 062 de 2024 *“Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* se realizó un comparativo entre el primer trimestre de 2024 y el primer trimestre de 2025 en donde se evidencio lo siguiente:

Grafica No. 20 Valor Cps I trimestre 2024 vs I trimestre 2025



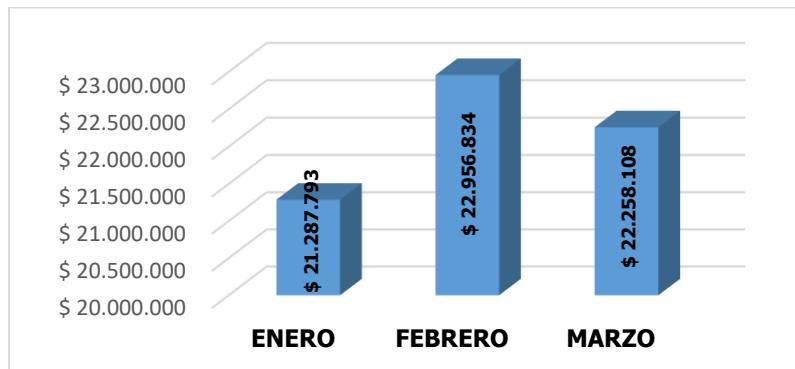
Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por OJ

De acuerdo a la gráfica No. 20 se puede observar que para el primer trimestre de la vigencia 2025 el valor por concepto de contratos de prestación de servicios aumentó un 110%, aspecto negativo para la entidad y que permite identificar debilidades en las estrategias implementadas para el plan de reducción del gasto conforme lo estipulado en el artículo 06 del Decreto 62 de 2024 y la Circular Externa 002 del 10 de enero de 2025.

1.8 Plan de Internet

En cuanto al Plan de internet, la entidad cuenta con el contrato No. 666-2024 cuyo objeto es “Contratar los servicios de canales de datos dedicados para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá-TIC”. Por lo anterior para este primer trimestre se observó la siguiente facturación.

Grafica No. 21 Valor pagado internet primer trimestre 2025



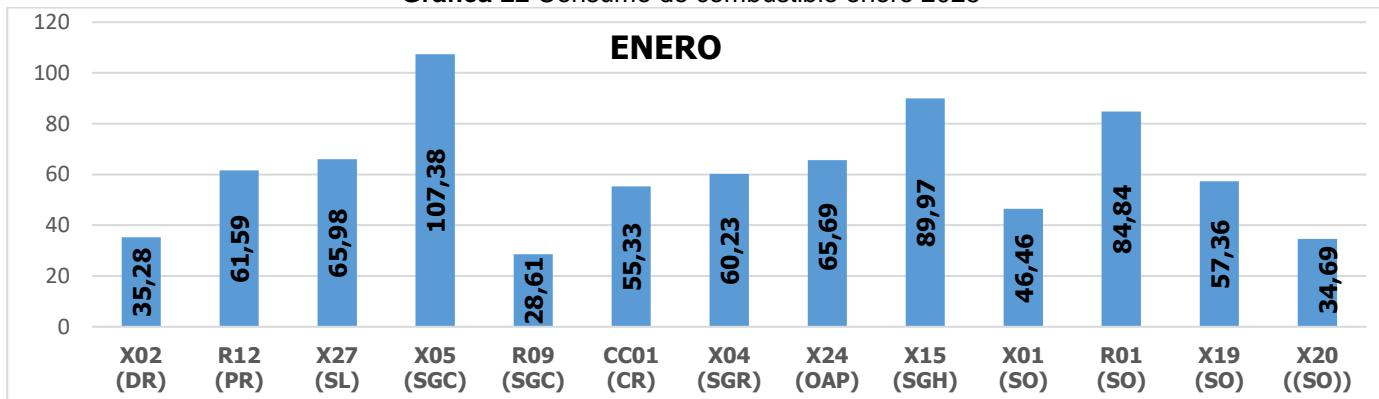
Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos de facturación presentados por OAP

Se puede observar que para el primer trimestre de 2025 se pagó por concepto de internet un valor de \$66'502.735 en donde el 32,01% corresponde a enero, seguido de 34,52% en febrero, mes en el cual se generó la facturación más alta, y 33,47% correspondiente a marzo.

1.9 CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

Ánálisis realizado de los datos enviados por la Subdirección Logística relacionado con el consumo de combustible para el I trimestre de 2025 se observó lo siguiente:

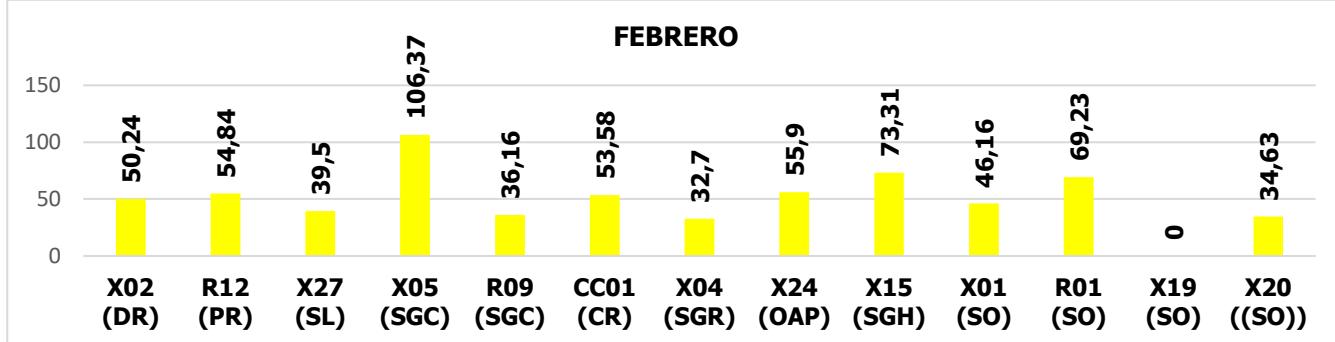
Gráfica 22 Consumo de combustible enero 2025



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos presentados por SL

De la gráfica No. 22 se puede identificar que para el mes de enero se generó un consumo total de 793,41 galones en donde se destaca por tener el mayor consumo la X05 a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa con el 13,5% del total generado para el mes de enero. Identificando que este fue el mes en el cual se generó el más alto consumo de combustible.

Gráfica 23 Consumo de combustible febrero 2025

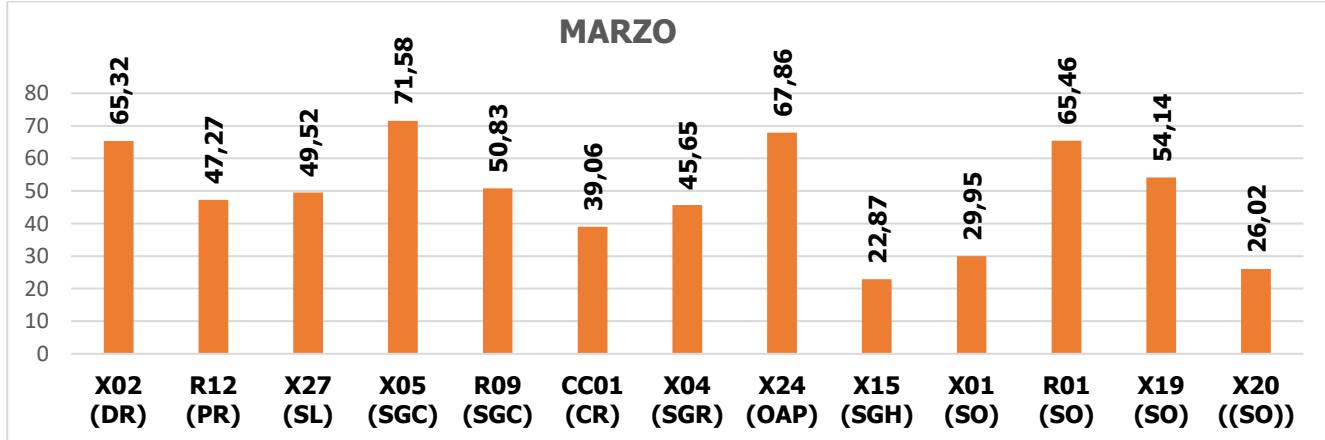


Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos presentados por SL

De la gráfica No. 23 se puede identificar que para el mes de febrero se generó un consumo total de 652,62 galones es decir se disminuyó el consumo en un 14% con respecto al mes anterior.

Para este mes el consumo mayor lo obtuvo la X05 a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa con el 16% del total generado para el mes de febrero.

Gráfica 24 Consumo de combustible marzo 2025

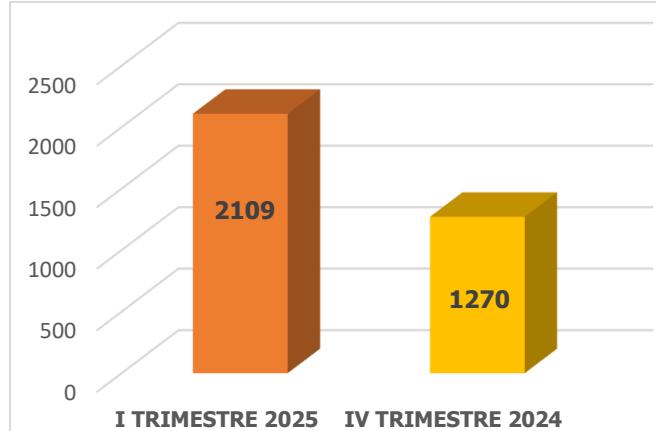


Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos presentados por SL

De la gráfica No. 24 se puede identificar que para el mes de marzo se generó un consumo total de 635,53 galones es decir que el consumo disminuyó un 6,5% con respecto al mes anterior.

Para este mes el consumo mayor la obtuvo la X05 a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa con el 21,3% del total generado para el mes de marzo.

Gráfica 25 Consumo de combustible IV trimestre 2024 vs I trimestre 2025



Fuente: Elaborado por la OCI a partir de datos presentados por SL

De acuerdo a la gráfica No. 25 se puede observar que para el primer trimestre de la vigencia 2025 el consumo de combustible aumentó un 66%, aspecto negativo para la entidad y que permite identificar debilidades en las estrategias implementadas para la austeridad en el gasto

2 RECOMENDACIONES

Con el fin de mejorar la gestión al interior de la UAEcob la Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones, así como también se reiteran algunas mencionadas en seguimientos anteriores:

- Se recomienda publicar en la página web de la UAEcob la resolución No. 093 de 2025 mediante la cual se adoptó el PIC2025.
- Se recomienda aplicar estrategias que permitan el disfrute oportuno de vacaciones lo cual pueda evitar costos por concepto de vacaciones compensadas en dinero, al igual que se recomienda implementar controles para minimizar el valor por contratos de prestación de servicios, así como el consumo de papelería, agua, gas y combustible teniendo en cuenta que, al comparar el trimestre anterior de la vigencia 2024 (octubre-diciembre), se evidencia un mayor consumo en este primer trimestre de 2025.

- Se recomienda revisar e implementar lo correspondiente a lo relacionado con la Circular externa No. 2 del 10 de enero de 2025 establecida por la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretario General de la Alcaldía Mayor.

Cordialmente,



JAIME HERNANDO ARIAS PATIÑO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyectó: Camilo Andrés Caicedo Estrada – Profesional OCI – Cto 128-2025 